

Providencia, viernes, 26 de enero de 2018

EX. Rentas N° 1267 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;** teniendo presente el art. 25 del **Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde;** los art. 6°, 7° 23°, 24° y 26° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; **el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014** que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios; **la ordenanza N° 136 del 2014, sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de providencia.**

CONSIDERANDO: La solicitud N° 15708 de PATENTE NUEVA de fecha 13/12/2017.

DECRETO:

1º) Autorízase hasta el 31 de Enero del 2018 el funcionamiento al contribuyente que se indica:

- Tipo de Patente	: PROVISORIAS
- Rol	: 5-699862
- Nombre o Razón Social	: SOCIEDAD MEDICA HARUMI ASAHI SPA
- Rut	: 76763822-1
- Dirección (Destino habitacional)	: ROBERTO DEL RIO 1310 DEPARTAMENTO 701
- Nombre Representante Legal	: ASAHI KODAMA HARUMI PAZ
- Rut Representante Legal	: [REDACTED]
- Dirección Representante Legal	: ROBERTO DEL RIO 1310 DEPARTAMENTO 701 PROVIDENCIA
- Giro	:
- Rol Avalúo	: 1941 -352

2º) La autorización se otorga **con carácter PROVISORIO** y el contribuyente tendrá plazo hasta el **31 de Enero del 2018 para presentar el cumplimiento de los requisitos**, según lo dispuesto en el Art. 26° del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3º) Si no se cumpliere dentro del plazo, la patente provisorio caducará en pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades, del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/ap.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro